I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001979

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 14 OCT 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4990/2013 y N°100/4902/2013; el Ordinario N°400/879/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/1046/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1889/2013; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1889/2013 se aprobó el Convenio de Transferencia para el desarrollo de la actividad denominada **"CUERPO Y MENTE SANA; CERRILLOS APUESTA POR EL DEPORTE"**, de fecha 21 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Gobierno Regional Región Metropolitana.

Que, es de suma importancia crear instancias en que mujeres dueñas de casa de escasos recursos de la comuna, puedan desarrollar su autoestima y las habilidades deportivas. La práctica adecuada de opciones deportivas, ayuda a la existencia de una persona frente a la vida, les permite generar mejores condiciones de interrelación con sus pares, con su familia y la comunidad en general.

Que, está comprobado que el deporte es un poderoso camino para que las personas, sobre todo las dueñas de casa, mejoren su calidad de vida y así disminuyen las enfermedades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"AEROTON 2013"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Desarrollar y motivar a la comunidad en la práctica de actividades deportivas.
- Generar instancias para la práctica del deporte.
- Compartir todas las instancias deportivas en una tarde recreativa-deportiva junto al deporte.
- Fomentar el deporte en la comunidad cerrillana.
- Dar cumplimiento al convenio antes mencionado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001979

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

3. El programa se desarrollará en el mes de noviembre de 2013, desde las 15:00 hrs. en el Gimnasio Municipal de Cerrillos, con fecha a definir.

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir a nombre de los funcionarios que se indica y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

CUENTADANTE	DESTINO	MONTO
Ana Pallero Cortes	200 poleras tipo polo.	**$600.000.-**
Nancy Carolina Cea Valdebenito	Bebidas hidratantes.	**$480.000.-**
Claudia González Cerda	Jugos	**$300.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de $1.380.000.- (un millón trescientos ochenta mil pesos).

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.25 "Aplicación de Fondos G.O.R.E".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001979

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Distribución:
Gobierno Regional Región Metropolitana
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Cuentadantes (3)
Secplan
Tesorería Municipal
Página Web